

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo **2016-00410**

Atendiendo la documental allegada al expediente y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el juzgado **dispone:**

Aceptar la renuncia efectuada por la abogada JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN al mandato conferido por el demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>36</u>	Hoy <u>25-07-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	